

Guatemala, 17 de diciembre de 2021
REF.MCRCH-PAI/ydvp-774-2021

Respetable Señor Presidente Constitucional de la República:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, realizó un monitoreo en el "Ministerio Público [Fiscalía de Sección de Delitos cometidos contra Periodistas y a la Agencia Fiscal de delitos cometidos contra activistas y defensores], Instituto Nacional de Administración Pública, Organismo Judicial y Presidencia de la República sobre el abordaje en casos en que personas defensoras o periodistas son acusados de delitos o faltas", con la finalidad de verificar los avances en la implementación de las recomendaciones realizadas por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos en la supervisión de 2020, en relación con la atención a los casos de criminalización de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, mismas que fueron notificadas a su despacho a través del oficio Of. Ref.CCML-PAI-ydvp-735-2020, de 08 de diciembre de 2020. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que considere oportunas en el sentido de:

1. Promover las acciones necesarias y oportunas a efecto de respetar, prevenir la criminalización, prejuicios y estereotipos de defensores y defensoras en el ejercicio de sus funciones, adoptando una Política Pública de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, incluyendo el reconocimiento de la labor de las y los periodistas en su calidad de defensores de derechos humanos.

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

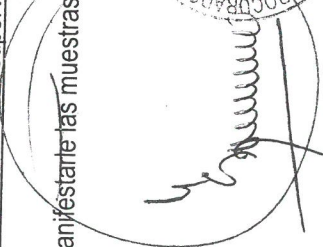
<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctor
Alejandro Giammatei Falla
Presidente Constitucional de la República
Su despacho

c.c. archivo


Leda Miam Catarina Roquel Chaves
Procuradora Adjunta I
Procuraduría de los Derechos Humanos

